

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 8	

**005 27 ABR 2018**  
 ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION Y SE CREAN UNOS CODIGOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018.”

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012 y artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, y

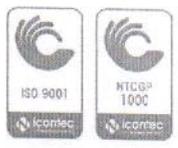
**CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Alcalde Ing. Rodolfo Hernández Suárez, mediante Decreto 0221 del 20 de diciembre de 2017, adoptó el presupuesto General de Rentas y de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2018.
2. Que mediante Decreto 0224 de diciembre 22 de 2017 el señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga liquida el presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2018.
3. Que en el artículo 41 del Decreto 0076 de 2005 estatuto de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, determina que los recursos del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital se identifican y clasifican por separado las rentas y los recursos de los establecimientos públicos y los fondos rotatorios. Que, para tal efecto, las RENTAS PROPIAS de estos organismos, están constituidos por todos los ingresos corrientes de los establecimientos públicos y/o fondos rotatorios, excluidos los aportes y transferencias del municipio; que los RECURSOS DE CAPITAL, están conformados por los recursos del crédito externo e interno con vencimiento mayor a un año, los recursos del balance, y los rendimientos financieros por operaciones financieras y donaciones.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

M.

CONCEJO DE BUCARAMANGA Correspondencia Recibida Secretaria General	Fecha: <b>27 ABR 2018</b> Hora: <b>2:40 P.M.</b> Recibido: <i>[Firma]</i>
--	---

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 8	

ACUERDO N° 005 27 ABR 2019 DE 2018

4. Que el parágrafo primero del artículo 41 del Decreto 0076 de 2005 expresa que los excedentes financieros que los establecimientos públicos y/o fondos rotatorios del orden municipal liquiden al cierre de la vigencia fiscal, serán utilizados en los términos que establece el artículo 13 parágrafo 1 y 2 del presente estatuto (Acuerdo 052 de 1996 Art. 34), y el Acuerdo 031 de 2004 Artículo 3.
5. Que el parágrafo 1° artículo 14 del estatuto de presupuesto del municipio de Bucaramanga, Acuerdo 0076 de 2005, establece que los excedentes financieros de los establecimientos públicos municipales y fondos rotatorios municipales que liquidan al cierre de la vigencia fiscal son de propiedad del municipio. El Consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la secretaría del tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o Fondo Rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta forma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales.
6. Que el parágrafo 2° del artículo 14 del estatuto de presupuesto del municipio de Bucaramanga, acuerdo 0076 de 2005, determina que el Consejo de Gobierno Municipal, al adoptar las determinaciones de lo indicado en el parágrafo 1° deberá considerar el concepto del Representante legal de los órganos correspondientes, sobre las implicaciones financieras de la distribución de muchos recursos.
7. Que el artículo 100 del decreto 0076 de 2005, prevé la presentación del proyecto de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley.
8. Que el Director y la profesional universitaria contadora del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, certifica y anexa el balance a 31 de diciembre de 2017.
9. Que la Profesional Universitaria- tesorera del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, certifica que se encuentran disponibles los recursos en las diferentes cuentas bancarias.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

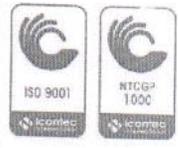
ACUERDO N° **005 27 ABR 2018** DE 2018

10. Que se adjunta certificado de viabilidad de solicitud de adición de reservas expedido por la Secretaría de Hacienda y la profesional especializada de presupuesto del Municipio, certificación de justificación de reservas de la vigencia 2017, certificación constitución de recursos del Balance, certificación de reintegros de recursos provenientes de embargos judiciales y certificación de disponibilidad de recursos de los operadores.
11. Que se adjunta acta del Consejo Directivo de fecha 21 de febrero de 2018.
12. Que se adjunta acta de Consejo de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2018.
13. Que la liquidación del ejercicio fiscal del año 2017 en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga fue el siguiente:

<b>1</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>\$4,161,135,510.17</b>
1.1	CAJA	\$0.00	\$0.00
1.2	BANCOS	\$3,662,691,871.14	\$3,662,691,871.14
1.3	INVERSIONES TEMPORALES	\$0.00	\$0.00
1.4	DOCUMENTOS POR COBRAR	\$0.00	\$0.00
1.5	CUENTAS POR PAGAR		\$498,443,639.03
2.1	Cuentas por pagar vigencia 2017	\$298,879,517.00	
	<b>EXCEDENTE FINANCIERO</b>		<b>\$3,862,255,993.17</b>

14. Que se hace necesario la adición de los excedentes financieros al anexo del presupuesto del municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$3.862.255.993,17) M/cte.**
15. Que adicionalmente a los excedentes financieros existen recursos provenientes de reintegros de embargos que ingresaron el 27 de febrero de 2018; así como recursos provenientes de operadores que deben ingresar en la vigencia; y por último, ingresos de la reserva de la vigencia

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

**005 27 ABR 2018**  
 ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE 2018

2017 que se encuentran en caja también, para un total de **\$729.584.914,00**, los cuales se detallan a continuación:

DETALLE	VALOR
Reintegro de títulos de los embargos	\$185.815.079,00
Recursos de operadores	\$534.249.835,00
Recursos para cubrir reserva de vigencia 2017	\$9.520.000,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$729.584.914,00</b>

16. Que por lo anterior, se hace necesario adicionar en el presupuesto de ingresos y de gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga para la vigencia de 2018, los excedentes financieros arrojados por un valor de **\$3.862.255.993,17** más los recursos provenientes de reintegros de embargos que ingresaron el 27 de febrero de 2018; así como recursos provenientes de operadores que deben ingresar en la vigencia; y por último, ingresos de la reserva de la vigencia 2017 que se encuentran en caja también, que suman **\$729.584.914,00**; para un TOTAL DE ADICION de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.591.840.907,17) M/cte.**

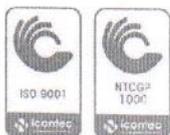
En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear los siguientes rubros en el presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga IMEBU para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 de acuerdo al siguiente detalle: el código número 020716 con denominación excedente financiero, el código 020739 con denominación reintegros, el código 02073901 con denominación Reintegro de embargos, el código 02073902 con denominación Reintegro de operadores, el código 020743 con denominación recursos destinados a cubrir reservas presupuestales de la vigencia anterior,

CODIGO	DETALLE
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

**00527 ABR 2018**

ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE 2018

0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS
020716	Excedente financiero
020739	Reintegros
02073901	Reintegro de embargos
02073902	Reintegro de Operadores
020743	Recursos destinados a cubrir reservas presupuestales vigencia anterior

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Crear los siguientes rubros en el presupuesto de gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

El código número 032127 con denominación de Adquisición de Bienes y Servicios- Gastos Ambientales; el código 032606 Pasivos exigibles, 03260601 Pasivos exigibles – Vigencias expiradas, el código 0542900205 con la denominación Créditos, el código 054292 pasivos exigibles vigencias expiradas, el código 05429201 sentencias y conciliaciones, el código 05429202 Vigencias expiradas-pasivos exigibles.

CÓDIGO	DETALLE
<b>03</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>
<b>0321</b>	<b>GASTOS GENERALES APROBADOS</b>
032127	Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Ambientales
<b>0326</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS</b>
032606	Pasivos exigibles
03260601	Pasivos exigibles – Vigencias expiradas
<b>05</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>
0542	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
054290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN
05429002	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
0542900205	Créditos
054292	PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS
05429201	Sentencias y Conciliaciones
05429202	Vigencias Expiradas.- pasivos exigibles

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
www.concejodebucaramanga.gov.co

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **005 27 ABR 2018** DE 2018

**ARTICULO TERCERO:** Adicionar en el anexo al presupuesto de ingresos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.591.840.907,17) m/cte.** de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$4,591,840,907.17
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADO	\$4,591,840,907.17
020716	Excedente financiero ( Art.100 acuerdo 076 /05)	\$3,862,255,993.17
020739	REINTEGROS	\$720,064,914.00
02073901	Reintegros de Recursos por embargos	\$185,815,079.00
02073902	Reintegros de Recursos de por operadores	\$534,249,835.00
020743	Recursos destinados a cubrir Reservas presupuestales de vigencias anteriores	\$9,520,000.00

**ARTICULO CUARTO:** Adicionar en el anexo al presupuesto de gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 la suma: **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.591.840.907,17) m/cte.** de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	PRESUPUESTO DE GASTO DE ADICIONADO	4.591.840.907,17
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	140.451.271,17
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	4.451.389.636,00

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación.  
Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **005** **27 ABR 2018** DE 2018

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de abril del año Dos Mil Dieciocho (2018).

La Presidenta,

  
 NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,

  
 JORGE YESID VERA REYES

El Autor,

  
 RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ  
 Alcalde de Bucaramanga

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 8 de 8	

ACUERDO N° **005** 27 ABR 2018

El Ponente,

  
 DE 2018  
 ARTURO ZAMBRANO AVELLANDENA  
 Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

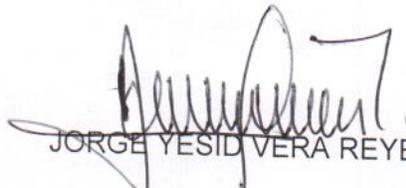
**CERTIFICAN:**

Que el presente Acuerdo No. **005** del 2018, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,

  
 NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,

  
 JORGE YESID VERA REYES

ACUERDO No. **005** De 2018 27 ABR 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. 014 DEL 6 DE ABRIL DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION Y SE CREAN UNOS CODIGOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018."

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el día VEINTISEIS (26) del mes de ABRIL de 2018.



**DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ**  
Secretario Administrativo (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los VEINTISIETE (27) días del mes de ABRIL de 2018.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.

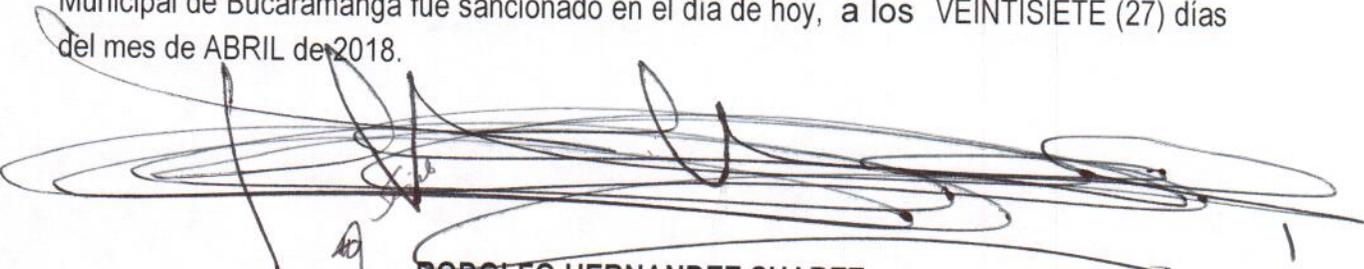


**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **005** de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los VEINTISIETE (27) días del mes de ABRIL de 2018.



**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
Alcalde de Bucaramanga